

ACTA Nº 14 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las doce horas y quince minutos del día 19 de diciembre de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones de Administración del Patronato de la Alhambra y el Generalife, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENCIA D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALÍAS

ASISTEN

- D. Antonio F. Caballero Luna, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- Dª Carmen Pérez Torres, Jefa de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- Dª Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

SECRETARÍA Dª Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.


NO ASISTE

- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

PONENCIAS

- DªCristina Martínez Martín, Arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Asesor Técnico de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 1/18	



Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC. 01.351/25 Modificación del Catálogo del PEPCH de Almuñécar – APROBACIÓN INICIAL.

Promotor: Richard Wendelin Wynne

Ponente: Cristina Martínez Martín/Antonio M. Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente**, a nivel patrimonial, la modificación de Catálogo para el cambio de nivel de protección al edificio situado en calle Morería, 2 de Almuñécar, de nivel III- Valor Tipológico a nivel IV-Valor Ambiental, acordado aprobar inicialmente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en su sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil veinticinco.

Siendo las 12:30 h. se ausenta de la reunión D. Antonio Narváez Morente.

Por razones organizativas se altera el estudio de los asuntos presentes en el orden del día.

5º.- Expediente: BC.01.744/25 Proyecto básico y de ejecución de restauración de estructuras históricas del recinto superior del cerro de la Villa de Montefrío (Sector 1)

Promotor: José Manuel López Osorio.

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero/Antonio M. Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada únicamente en lo que concierne a la ordenación de la zona superior de la Alcazaba, considerándola en su mayor parte como adecuada, con condiciones de seguimiento, así como el Pabellón de servicios, quedando a la espera de las aclaraciones con respecto a la situación final del pinar en la zona que le circunda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 2/18	



Respecto al resto de cuestiones, de menor entidad económica pero no de menor incidencia patrimonial, quedan pendientes de evaluación a falta un nivel más desarrollado en el análisis de la integración de los muchos elementos que se introducen:

...<<- ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS HISTÓRICAS.

Aunque se ha realizado 8 fotomontajes aclaratorios de la actuación, solo queda resuelta esta cuestión de manera parcial. Tampoco en la memoria se encuentra una justificación que responda al requerimiento realizado por acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico el 5 de septiembre de 2025, de manera adecuada.

Según se aprecia, una vez dibujado los planos de planta y sección a escala 1/75, el resultado queda sujeto a indicaciones finales de la DF.

Se recuerda que el sistema de trabajo de planta y alzado en este tipo de proyectos, aunque imprescindible, puede ser complementado desde hace varios años, de las comprobaciones gráficas que hoy permite la tecnología de uso corriente.

- ACCESIBILIDAD, PROTECCIÓN Y SERVICIOS.

C1. Acondicionamiento de accesos y tratamiento de pavimentos, considera el acondicionamiento de la Puerta de la Villa Vieja y de la escalinata de acceso que arranca en barrio del Arrabal, consistiendo los trabajos en el acondicionamiento de la reja de entrada y en la reparación del pavimento existente en la rampa escalonada (Acción C.1.1).

Aunque se simplifica la propuesta en algunos extremos y se desarrollan algunos detalles constructiva tampoco se da respuesta adecuada a los extremos que se habían planteado.

C2. Elementos de accesibilidad y protección, considera la instalación de rampas y otros sistemas de cierre directamente relacionadas con la protección (Acción C.2.1). En el caso del acceso al fortín cristiano situado en el lienzo contiguo (M1) se instalará un umbral metálico que integrará una cancela de pletinas y barras de acero negro, cuyo marco perimetral contribuirá, además, al refuerzo estructural del arco de lajas de piedra existente.

En este caso se ha simplificado la propuesta de dos miradores iniciales ubicados en un entorno de mayor peligro. La nueva propuesta evita el entarimado de madera aunque insiste en la ubicación de la baranda corrida de barrotes de acero inoxidable en bruto en el lateral con mayor desnivel, a pesar de no plantearse en la vertical del tajo.

Tampoco se justifica ni aclara el requerimiento de la Comisión de Patrimonio. Como se sigue planteando el uso de la madera de accoya y este puede ser un material adecuado, se deberá realizar considerando las tres precauciones siguientes:

1º. Su uso debe considerarse siempre a partir de la instalación correcta en sus sistemas de sujeción entrando en contacto solo la madera con sistemas de acero inoxidable.

2º. La madera deberá cepillarse en los primeros milímetros para asegurar que no queden restos de acetilado y deberá asegurarse un tratamiento que impida el que oscurezca en color ceniza. Dicho color tiende a provocar la discordancia con el registro arqueológico muy similar a la madera inservible por el paso del tiempo que queda al exponer las contenciones de los yacimientos al intemperie.

3º. En ningún caso el tratamiento se lasur deberá ser de color grafito, sino buscando la tonalidad de la madera y siempre deberá asegurarse el tratamiento anti-moho adecuado. Deberá re-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 3/18	



cogerse el programa de mantenimiento del conjunto, haciendo hincapié en la limpieza, periodos de barnizado y manera de mantener el tonos de la madera.

La formación de la armadura de madera sobre el aljibe 3, a base de rollizos se plantea con pinos recuperados del lugar. Midiendo al operación en m². No se detalla la geometría real de sus encuentros.

C.3. Soportes integrados de información, propone la incorporación de soportes o bastidores integrados en las barandillas o elementos de protección sobre los que se instalarán con posterioridad paneles informativos de señalización o información digital sobre el castillo y la villa fortificada de Montefrío, todo ello en futuros desarrollos de este proyecto mediante la inclusión de las TIC. Estas piezas o soportes estarán integradas en el diseño de los elementos de accesibilidad y protección y se ejecutarán con madera y perfiles metálicos (Acción C.3.1), según los mismos criterios de diseño descritos anteriormente.

Se incluye un detalle del soporte aunque aunque no se ha localizado el estudio de la ubicación de los 8 recogidos en medición, Por su simpleza se propone un PEM de 127 € por elemento.

Se introducen bancos de piedra caliza tallada de un solo bloque. 3 unidades de 1,8 x 0,14 x 0,45 y dos de 0,45 x 0,45 repartidos por el yacimiento.

Se proponen dos bancadas de acero corten de 4,65 m² y 4,50 m² en ambos torreones del acceso, pero no se define detalle ni imagen de acabado donde pueda analizarse su integración y como interactúa con el registro arqueológico.

C.4. Pabellón de Servicios del Cerro de la Villa de Montefrío (PS), propone uno de los elementos innovadores del proyecto vinculado directamente con el desarrollo del Programa del 2% Cultural. El denominado Pabellón de Servicios (Acción C.4.1) se situará junto al camino de subida a la Iglesia de la Villa, en la localización donde ahora se localiza la caseta de madera que aloja aseo público de 11,70 m² de superficie construida que se amplía a 28,15 m² en el Pabellón de Servicios, considerando que incorpora un pequeño almacén y un depósito de sillas de ruedas todo terreno.

Se plantea otro diseño más simplificado de pabellón de servicios sobre un entramado metálico de perfiles tubulares de acero laminado en frío, y una plataforma de 128 m² de tablonos de madera de accoya y un módulo de aseos de 33 m², la definición en medición se acoge a varias partidas alzadas. Aunque está valorado en 150.000 €, el precio de barandas y accesos se encuentra en otros apartados de la medición.

Entendiendo que el Ayuntamiento apuesta por esta inversión, sería necesario estudiarla en relación con el clareo del pinar en su conjunto. No es posible valorar el resultado final sin este dato ya que de ubicarse en la ladera totalmente despoblada de árboles su incidencia patrimonial sería diferente.

En cuanto al uso intensivo de la madera de accoya, se reiteran las mismas consideraciones sobre el tratamiento de cepillado y conservación de la madera realizadas en apartado anterior.

C.5. Servicios de movilidad, pretende contribuir a la mejora de las condiciones de accesibilidad mediante la incorporación de vehículos eléctricos. En el primer caso, se incluyen dos sillas de ruedas eléctricas “todo terreno” que se propone albergar en el Pabellón de Servicios, incluyendo aquí el punto de recarga (Acción C.5.1). En el segundo caso se incluyen dos bi-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ

13/01/2026

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ

VERIFICACIÓN

BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K

PÁG. 4/18





cicletas eléctricas y su correspondiente punto de recarga que se localizarían junto al aparcamiento del Cementerio Viejo, lo que facilita la accesibilidad y la movilidad sostenible al Cerro de la Villa.

Parece que esta actuación ha desaparecido del programa.

- GESTIÓN SOSTENIBLE.

Considera el mantenimiento y la gestión sostenible de la vegetación en la ladera del Cerro de la Villa (Acción D.1.1), proponiendo actuaciones ambientales para el mantenimiento y control periódico en el sector vinculado al recinto superior.

- Conservación y renovación de determinadas especies como los almeces y almendros, das.

- Clareo selectivo de las masas de pino carrasco y pino laricio

- Trabajos de limpieza y encauzamiento de las escorrentías de agua en las cornisas y escarpes

- Generación de un manto vegetal para mantener el terreno vegetal en las cornisas

- Recogida de aguas de lluvia en los faldones de la Iglesia de la Villa.

- La instalación de canales y bajantes de cobre en la iglesia hasta un depósito de

aguas

- Posteriormente está previsto implementar una instalación integral del ciclo del

agua

- En este caso se instalará una fosa de decantación y depuración de aguas grises.

- Asimismo, está previsto extraer el agua de lluvia que recogen y acumulan los Aljibes

A2 y A3.

Segue sin establecerse una respuesta técnica al alcance de un proyecto de conservación. Se recuerda que los canalones de cualquier tipo en las iglesias con grandes paños se desaconsejan desde hace muchos años por esta Delegación Territorial, ya que al no cumplirse en la mayoría de los casos los necesarios protocolos de mantenimiento, la humedad en canales y bajantes obstruidas tiende a generar patologías mucho mayores y más complejas en la cabeza de muros y aleros que en la base de los muros.

Igualmente se debe hacer un análisis de la incidencia de canales y bajantes en la iglesia, considerando que se trata de actuaciones parciales y no de un criterio general.

Se insiste en la necesidad de una definición gráfica de la afección patrimonialidad de todos aquellos elementos que se proponen como gestión sostenible, desde la preparación de un depósito regulador de 15 m³, foso de decantación de 2,32 metros de diámetro, sistemas de bombeo en dos aljibes, etc.

ILUMINACIÓN MONUMENTAL.

Se llevará a cabo la renovación de la iluminación monumental de la Puerta de la Villa Vieja y de su escalinata (Acción E.1.1), así como la renovación y nueva instalación de iluminación monumental en el recinto superior (Acción E.1.2), donde también se instalará iluminación de señalización (Acción E.1.3). Estas instalaciones se llevarán a cabo con lámparas de alta eficiencia y bajo consumo de tecnología LED, incluyendo cuadros de mando y protección.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGYUT2K	PÁG. 5/18	



Para las protecciones de las luminarias más expuestas se instalarán unas cajas de chapa de acero antivandálicas con tratamiento antióxidos con rejilla metálica

No se incluye el estudio de iluminación desde el punto de vista patrimonial, estudios que desde hace más de cinco años se vienen presentando sobre modelo virtual y donde se puede apreciar desde los distintos puntos de vista la calidad de la iluminación asegurando las zonas principales y los sombreados indirectos que pueden resultar inadecuados .

Se deberá replantear el uso de hornacinas anti-vandálicas para los proyectores, ya que por diseño y número requieren un estudio pormenorizado de su incidencia que no se presenta. Para que sirva de orientación, en la mayoría de los casos en entornos controlados, cercanos a población, se tiende a la colocación de los focos directamente sobre el terreno con cimentación mínima o soldados a picas clavadas sobre el terreno. Se ha demostrado que se integran de manera más adecuada en los entornos protegidos y que si existe algún tipo de vandalismo los diseños de protección tampoco lo impiden.

En relación con las actuaciones en la vereda de la villa, se desconoce la autorización que ha llevado a su limpieza y ampliación que debe quedar suficientemente justificada. Tras este requisito se deberá realizar un estudio pormenorizado a escala adecuada de su formalización...>>

En el caso de que como resultado de la supervisión técnica del proyecto, tanto desde los Servicios técnicos del Ayuntamiento de Montefrío como del Ministerio de Fomento, se introduzcan nuevas modificaciones en la documentación que afecten a la materialidad de la actuación, estas deberá contar con la autorización patrimonial correspondiente.

Desde el punto de vista arqueológico, la Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada **condicionado** a lo siguiente:

- Se deberá presentar el correspondiente proyecto para la autorización de las Actuaciones Arqueológicas previstas. Esta intervención deberá dar respuesta a las actuaciones de excavación en extensión al interior del recinto superior, las necesidad de control arqueológico en las adecuaciones de terrenos, las acciones de restauración de fábricas históricas y demás actividades derivadas de las obras que pueden afectar a elementos del patrimonio arqueológico.
- Deberá presentarse un anexo complementario para las Actuaciones de Restauración de Estructuras Históricas, en los que se precise el detalle de las actuaciones propuestas, en especial las reintegraciones de fábricas de sillería, mampostería y ladrillo. Se deberá establecer un criterio de distinguibilidad homogéneo para las reintegraciones, que permita identificar las adiciones realizadas. En el caso de la estructura E4, se deberá presentar una documentación detallada del estado actual y la propuesta de reintegración.
- Deberá presentarse un anexo complementario para las actuaciones en Elementos de Accesibilidad, Protección e Información, en el que se detalle y confirme el acabado e integración cromática de las barandas propuestas. Los senderos y plataformas previstos al interior del castillo cristiano quedarán condicionados a los resultados de las excavaciones arqueológicas extensivas a realizar. Deberá presentarse una propuesta detallada y completa de la señalización informativa propuesta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 6/18	



- Deberá presentarse un anexo complementario a las actuaciones de Tratamiento de la Vegetación y el Paisaje en el que se justifique la viabilidad y sostenibilidad de las soluciones de recogida de aguas propuestas, en especial en cuanto al mantenimiento de canalones y bajantes en la cubierta de la iglesia. Asimismo, se incluirá una propuesta detallada de los apeos y podas a realizar en ejecución del proyecto. La ejecución del depósito de pluviales junto a la estructura E4 quedará condicionado a los resultados de la correspondiente excavación arqueológica.
- Se deberá presentar un anexo complementario para la propuesta de Iluminación Monumental, en el que se realice un estudio lumínico con imágenes virtuales que representen el efecto de la iluminación propuesta en términos de intensidad, temperatura de color, sombras, etc. Se detallará la ubicación de los cubos de acero corte propuestos, justificando su integración en el entorno.
- Se deberá comunicar el inicio de las actuaciones para su seguimiento por la inspección de la actividad arqueológica y el Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Una vez terminadas las obras, se deberá presentar el informe sobre la ejecución de las mismas previsto en el Art. 21.2 de la LPHA, que incluirá las actuaciones de conservación y restauración de las estructuras arqueológicas, suscrito por técnico competente en cada una de las materias.

9º.- Expediente: BC.01.1065/25. Proyecto básico y de ejecución de restauración de estructuras históricas del recinto inferior del Cerro de la Villa de Montefrío. (Sectores 2 y 3)

Promotor: José Manuel López Osorio.

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero/Antonio M. Montufo Martín.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto:

<<...3. Análisis y valoración de la propuesta

Del apartado correspondiente del proyecto se recogen las siguientes determinaciones:

- Actuaciones de restauración de estructuras históricas.

Con carácter previo a los trabajos de restauración se deberá llevar a cabo una caracterización física y petrográfica de todos los materiales, morteros y hormigones existentes en el yacimiento con el objetivo de determinar sus características granulométricas, así como su estado de conservación, todo ello incluido el capítulo Control de Calidad del documento Mediciones y Presupuestos, y con la intención de adecuar los nuevos morteros a las condiciones de la fábrica y a su integración cromática y textural.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 7/18	



- Actuaciones de conservación y restauración en el recinto inferior, incluye la restauración de los sectores 2a, 2b y 2c de la Muralla de la Villa (Acciones B.2.0, B.2.1, B.2.2 y B.2.3). Los trabajos se organizarán por fases, iniciando los mismo en aquellas torres que presentan riesgo de estabilidad estructural (T2a, T3, T4a y T5). Asimismo, se procederá a la restauración del Aljibe 1 (Acción B.2.4).

En todos los casos, y con carácter general, las estructuras se someterán a trabajos de limpieza, consolidación y reintegración según o definido en apartados anteriores. En el caso de la Muralla de la Villa las reintegraciones parciales de fábrica, se justifican debido a que constituyen el elemento de estabilización y contención de la ladera. Las fábricas serán enrasadas o rehundidas, según los casos, para manifestar su carácter añadido y limitar el aporte de fábrica de mampostería a lo que se considere necesario. También se realizarán recalces puntuales o actuaciones de refuerzo estructural. Tanto los lienzos como las torres se protegerán con un remate en coronación o capa de sacrificio de mampostería y mortero. El material utilizado como conglomerante será la cal área o cal hidráulica natural, en función de las diferentes localizaciones o funciones de la unidad constructiva. La piedra procederá de los derrumbes o será suministrada, atendiendo a un criterio de integración o distinguibilidad según los casos.

Los trabajos de reintegración de fábricas se llevarán a cabo con esquinera de mampostería careada o sillarejos (F1) en las torres T2a, T2b y T4z, que son de planta rectangular, así como en el quiebro del lienzo L6. En determinados sectores del resto de torres y lienzos se realizará una hoja exterior de fábrica siguiendo el aparejo original (F2), donde deberá distinguirse el material añadido, en cualquier caso.

En otros sectores de los lienzos, donde sea necesario realizar mayor volumen de reintegración, la fábrica será de mampostería ordinaria (F3) y el paramento permanecerá rehundido entre 20 y 30 cm de la cara original, dependiendo de las condiciones de la mampostería y del contacto con los restos conservados. Esta fábrica ordinaria será utilizada también para conformar la hoja interior del muro, cuando sea necesario, procediendo al relleno interior del lienzo con mampostería ordinaria.

Finalmente la totalidad de fábricas de reintegración y gran parte de las conservadas se rematarán con una fábrica de coronación (F5) realizada con mampostería y mortero que, a modo de capa de sacrificio, protegerá tanto las nuevas estructuras como las que se conservan en la actualidad.

ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN.

Tratamiento de caminos y accesos, considera el acondicionamiento del Cementerio Viejo y el aparcamiento existente en el sector, que consisten en la reparación del pavimento de tierra existente (Acción C.1.2). Asimismo, se llevarán a cabo trabajos de integración paisajística en el actual camino de acceso que consistirán en su pavimentación con empedrado rematado con pieza de borde de piedra arenisca y cuneta conformada con empedrado. El camino será de uso restringido para vehículos del personal de servicio y mantenimiento o para vehículos con tarjeta

Recuperación de veredas y plataformas de observación, incluye la reforma o configuración definitiva de las veredas ya existentes en la Villa y en la parte superior de la muralla, así como la situada en la base de la misma. Esta última, que denominamos vereda de la Ladera, permitirá realizar labores de mantenimiento en torres y lienzos, así como llevar a cabo periódicamente visitas especializadas. También se llevará a cabo la reparación, remonte y reconstrucción de los balates de piedra seca. El conjunto se completará con la ejecución de tres zonas estanciales (ZE1, ZE2 y ZE3), así como diferentes puntos de observación, localizadas junto a los lienzos y torres de la muralla (Acciones C.2.1, C.2.2 y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 8/18	



C.2.3). También se realizará la instalación de dos vías ferratas en los escarpes de la ladera norte y del Arrabal (Acción C.3.2).


Las veredas de la Villa y de la Muralla se conformarán con bordes laterales de chapa de acero corten de 15 mm de espesor y 150 cm de longitud con directriz recta o curva. Las chapas tendrán una altura mínima de 30 cm, quedando enterrado bajo el pavimento una altura de 10 cm para garantizar su estabilidad, por lo que aflorarán una altura de 20 cm. En las secciones de las veredas donde existe mayor talud del terreno se instalarán chapas con altura variable hasta 45 cm, permaneciendo sin cubrir una altura máxima de 35 cm. En algunos enclaves particulares, como en la zona estancial ZE1 que conserva el roto de la muralla, y donde pudo existir un portillo, se instalarán chapas de hasta 90 cm de altura siguiendo la alineación de lienzo L1. En este punto se localizará una escalera de madera ACCOYA para permitir el acceso a la vereda de la Ladera. En este mismo sector se instalarán dos Puntos de Observación cuyas plataformas se conformarán también con chapas de este formato. Asimismo, junto a la ZE3, se mostrará los restos arqueológicos de unas viviendas recientemente excavadas, así como de parte del viario urbano y del camino del adarve de la muralla. Los perfiles de los sondeos se conformarán también con chapa de 90 cm de altura máxima.

Las veredas principales tendrán una anchura mínima de 140 cm y una pendiente que no supere el 10 % de forma que puedan ser practicables con una silla de ruedas, adquiriendo mayor ancho en determinados sectores cuando se acercan a los balates de piedra seca, donde serán horizontales o cuando configuran las diferentes zonas estanciales. Estas veredas disponen en su frente superior de un sistema de drenaje lineal con tubo de 110 mm y relleno de grava para evitar la acumulación del agua que discurre por la ladera. La canalización cruzará transversalmente la vereda en zonas de vaguada o localizaciones particulares para permitir el libre movimiento de la escorrentía superficial.

En el frente inferior, el borde lateral se cubrirá parcialmente con grava y con apilamiento de los mampuestos existentes en la ladera, lo que contribuye también al drenaje e integración de la chapa de acero corten.

Las veredas secundarias existentes en la ladera se conformarán adaptándose a la actual topografía o al estrato rocoso, sin afectarlo. Tendrán una anchura máxima de 60 cm y dispondrá de tabicas de chapa de acero corten de 15 mm de espesor en sectores puntuales donde sea necesario para facilitar el tránsito en zonas escarpadas. La vereda de la ladera, situada fuera del recinto amurallado, tendrá un ancho máximo de 80 cm y las tabicas serán de madera ACCOYA de 38 mm para conformar rampas escalonadas.

Con carácter general, las veredas principales se pavimentarán con tierra estabilizada con cal sobre una base de zahorra compactada, que actuará como regularización de la vereda ya existente. En el caso de las veredas secundarias el pavimento será también de tierra estabilizada con cal, de forma que permanezca integrado con el entorno. Todos los pavimentos y superficies horizontales o inclinadas, sean o no accesibles, deberán tener en cuenta la escorrentía de las aguas, encauzamiento y puntos de evacuación, en función de las diferentes pendientes. Asimismo, se prestará especial atención al drenaje perimetral de la muralla, donde se instalará una canalización lineal de 160 mm, disponiendo conducciones de evacuación hasta alcanzar los sectores inferiores de los lienzos de nueva ejecución, donde se dispondrán mechinales o pequeñas aberturas en fábrica para permitir la salida de las aguas y evitar posibles afecciones de la humedad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 9/18	



Elementos de accesibilidad y protección, considera la instalación de un tramo de escalera que permite el acceso a la vereda de la Ladera. La escalera dispone de huellas y zancas de madera ACCOYA, que no requiere tratamiento de mantenimiento. La vereda de la Muralla se dispone con baranda de acero inoxidable en aquellas localizaciones donde existe riesgo de caída. En el caso de la plataforma que se instala sobre la torre T5, la baranda (B1) tendrá 1,10 m de altura y posee barrotes de 12 mm separados 12 cm con pasamanos de pletina. En el resto de casos, la baranda (B2a / B2b) se separa el espesor del lienzo del plano de caída, presentando un pasamanos de barra de acero inoxidable con altura 90 cm. En otras localizaciones de menor riesgo se instalarán protecciones (B3) de 30 cm de altura. Junto a la escalera de bajada a la vereda de la Ladera se instalará una cancela (C1).

Con carácter general, todos los elementos relacionados con la movilidad en el interior del recinto y la protección se diseñarán teniendo en cuenta las normativas vigentes y posibilidades reales de accesibilidad, considerando las singulares condiciones del monumento y sus niveles de protección. Por ello, se tiene en cuenta la naturalidad del espacio y las limitaciones y condiciones del entorno, incluyendo una serie de actuaciones que mejoran no solo la accesibilidad física, sino que también potencian la accesibilidad cognitiva y la accesibilidad sensorial, mediante la inclusión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que serán incorporadas en otras fases de la actuación y que permitan visitar virtualmente el monumento o recibir información a través de aplicaciones para móviles o tabletas.

Soportes integrados de información, se propone la incorporación de soportes o bastidores (SP) integrados en las barandillas o elementos de protección sobre los que se instalarán con posterioridad paneles informativos de señalización o información digital sobre el castillo y la villa fortificada de Montefrío, todo ello en futuros desarrollos de este proyecto mediante la inclusión de las TIC. Estas piezas o soportes estarán integradas en el diseño de los elementos de accesibilidad (Acción C.3.1), según los mismos criterios de diseño descritos anteriormente.

GESTIÓN SOSTENIBLE

Para realizar una adecuada gestión sostenible de la ladera se propone el suministro de maquinaria eléctrica portátil para realizar trabajos de carpintería y cantería, relacionados con la gestión de la madera de la vegetación existente y la piedra utilizada para la construcción de los balates.

ILUMINACIÓN MONUMENTAL.

Iluminación monumental se describen las acciones relacionadas con la iluminación monumental del recinto inferior. Se llevará a cabo la renovación de la iluminación monumental situada en el Barrio del Arrabal, así como la nueva instalación de iluminación monumental en la muralla, en el Aljibe 1 y en el camino de acceso (Acción E.2.3), donde también se instalará iluminación de señalización. Estas instalaciones se llevarán a cabo con lámparas de alta eficiencia y bajo consumo de tecnología LED, incluyendo cuadros de mando y protección. Para las protecciones de las luminarias más expuestas se instalarán unas cajas de chapa de acero antivandálicas con tratamiento antióxidos con rejilla metálica.

VEGETACIÓN DE LA LADERA Y CONSERVACIÓN DEL ESCARPE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 10/18	



Actuaciones ambientales en la ladera, considera el mantenimiento y la gestión sostenible de la vegetación en la ladera del Cerro de la Villa (Acción F.1.1), proponiendo actuaciones ambientales para el mantenimiento y control periódico en el sector vinculado al recinto inferior. En relación a las masas de pino carrasco y pino laricio que encontramos en el recinto, se propone un **clareo selectivo** motivado por la avanzada edad de los ejemplares y el riesgo de desplome que afecta a personas y estructuras históricas. En el caso de las especies ornamentales como la adelfa, el proyecto propone la sustitución por otras autóctonas o alóctonas.

Actuaciones ambientales en las cornisas y escarpes, se propone realizar trabajos de limpieza y encauzamiento de las escorrentías de agua en las cornisas y escarpes del cerro en el sector del recinto superior, especialmente en el caso del escarpe de la Iglesia de la Villa y el escarpe del Arrabal (Acción F.2.1 y F.2.3), donde la falta de lluvias está potenciando la desecación de las cornisas, considerando además que la previsible mayor frecuencia de lluvias torrenciales afectará sin duda a la estabilidad general de los escarpes. El proyecto propone la generación de un manto vegetal para mantener el terreno vegetal en las cornisas, facilitando la contención y encauzamiento controlado de la escorrentía de las aguas. En los casos que se considere necesario, y siempre con carácter puntual, se procederá a la retirada selectiva de pequeños bloques y rocas inestables en la pared vertical del escarpe (Acción F.2.2), ya que existen riesgos de desprendimiento del estrato de arenisca calcárea. Estas actividades deberán llevarse a cabo por personal especialista en trabajos en altura.

OBSERVACIONES:

El tratamiento de lienzos murarios y torres es una intervención de compleja solución técnica desde el punto de vista patrimonial, y aunque se han estudiado el conjunto de soluciones prácticas con propuesta generalista debido a dicha complejidad se precisa un mayor nivel de desarrollo de detalle. Este afecta a un importante número de encuentros entre fábricas debido al deterioro tan avanzado en que se encuentran y a su nivel de acabados.

Si bien es posible entender soluciones estándar para abordar los tratamientos a mayor o menor profundidad, en cada caso, sobretodo en los de consolidación profunda, se debe partir de manera sistemática afianzando los restos a partir de su apoyo tras lo que se asegura la estabilización del núcleo de fábrica, desde esta hipótesis de partida, se pasará a solucionar los encuentros entre elementos.

Para cumplir esta secuencia, en una parte importante de la muralla no encontramos con la necesidad previa de descubrir los arranques de las fábricas aterrados por los derrumbes y que precisan la actividad arqueológica preventiva correspondiente. La experiencia reciente manifiestan la complejidad de evaluar la evacuación de los residuos a vertedero controlado con el aprovechamiento o no de parte de los mismos.

El estudio de las patologías existentes en muchos encuentros una vez solucionado técnicamente debe representarse con una imagen virtual, de manera que pueda comprobarse el resultado parcial y su integración con el conjunto. La única imagen presentada en uno de los tres foto-montajes genera una gran incertidumbre al respecto del resultado final.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 11/18	



La necesaria Supervisión técnica en este tipo de proyectos (obligada por Ley), podrá detectar todas aquellas inadecuaciones técnicas, presupuestarias y de viabilidad que salvaguarden el interés público. Se debe recordar que este tipo de proyectos en el órgano de supervisión de la Consejería de Cultura llevan un análisis técnico de de entre tres semanas y más de un mes y que la mayor parte de las veces lleva aparejado el informes de reparos, con frecuencia muy abultado.

La salvaguarda del interés patrimonial que supone la viabilidad en la ejecución de este tipo de obras, una cuantía económica con una facturación necesaria de mas de 600.000 €/mes, incluso de la mitad, no tiene antecedentes en los últimos treinta años de tutela de esta Delegación Territorial. Se debe tener en cuenta de que en muchos casos se trata de labores de detalle que implican peligrosidad y que deben ser realizadas profesional muy cualificado y experimentado, con una intervención exhaustiva de restauradores titulados, dentro de un equipo que forme parte de una empresa que tenga al calificación correspondiente.

Siguiendo los principios de la ley de la contratación pública, no se deben realizar este tipo de obras con pequeñas empresas locales o personal del paro, que no cuentan con cualificación específica reglada. De esta manera se está velando por la seguridad personal y preservando la integridad del patrimonial de los restos. Igualmente se recuerda que dado el tipo de obra y contando con estos plazos, la presencia en obra de la Dirección Facultativa para decidir sobre la marcha obliga a casi la dedicación en exclusiva.

Como pasa también en el proyecto de la fase primera, la falta de definición pormenorizada de como se integran muchas de las actuaciones impide una valoración correcta de la propuesta.

Con relación al importante despliegue de luminarias, este no ve acompañado de un estudio de integración de los elementos, ni se ha aportado el estudio lumínico con el resultado sobre un modelo simplificado. Dicho estudio se viene realzando sistemáticamente en todas las actuaciones realizadas en los últimos años con un resultado muy positivo...>>

INFORME ARQUEOLÓGICO

<<...4. EVALUACIÓN PATRIMONIAL Y CONCLUSIONES.

El proyecto presentado responde a los objetivos y criterios establecidos en el Plan Director, los cuales han sido informados favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada en su sesión de 16 de mayo de 2024.

Las actuaciones parten de una base técnica adecuada, sustentada en el levantamiento crítico realizado, que ha permitido identificar las patologías y los riesgos estructurales existentes en la muralla y el aljibe de la Villa. Asimismo, el proyecto incorpora la información derivada de las intervenciones arqueológicas ejecutadas en los últimos años, gracias a las cuales se han localizado y recuperado elementos perdidos de la muralla, como las torres T2b y T4c.

No obstante, el proyecto adolece de un nivel de definición insuficiente en diversos aspectos relevantes. En particular, las actuaciones de restauración de estructuras históricas contemplan acciones de Rein-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 12/18	



tegración de fábrica de mampostería, concretadas en: F1 Reintegración de esquinera de mampostería careada según aparejo original; F2 Reintegración de hoja exterior de fábrica de mampostería según aparejo original; F3 Fábrica de mampostería ordinaria; F4 Relleno interior de fábrica de mampostería irregular; y F5 Fábrica de mampostería en remate de muro o coronación. La definición gráfica de estas intervenciones resulta insuficiente para valorar adecuadamente su idoneidad patrimonial. Teniendo en cuenta que las fábricas originales presentan, en su mayor parte, una cuidada mampostería enripiada que en algunos casos podría clasificarse como sillarejo, se hace especialmente necesaria una mayor precisión en la definición gráfica de las reintegraciones propuestas.

Por otro lado, estas actuaciones se plantean con un elevado grado de incertidumbre derivado de la ausencia de excavaciones arqueológicas previas que permitan verificar el estado real de determinadas estructuras. Este es el caso, por ejemplo, de los lienzos L4a y L4b, actualmente prácticamente desconocidos debido a la existencia de un talud rocoso que los oculta, salvo por la aparición puntual de algunas hiladas de mampostería. Esta falta de información compromete la viabilidad de las actuaciones previstas, al no poder evaluarse el resultado final ante el desconocimiento del volumen de fábrica original conservada.

Una situación similar se da en lienzos como el L4c y su encuentro con la torre T5, o el lienzo L5 con la torre T6. Se trata de tramos actualmente ocultos e ilegibles bajo el talud rocoso, cuyo volumen conservado se desconoce, pese a tratarse de elementos críticos para garantizar la estabilidad tanto de las torres como de la propia ladera.

Tampoco quedan suficientemente definidas actuaciones como las veredas de la Villa, de la Muralla y de la Ladera, cuya implantación en un entorno de orografía abrupta requiere un mayor nivel de definición técnica. Lo mismo sucede con las actuaciones de iluminación o con el área estancial ZE3, prevista sobre la torre T6, si bien debe valorarse positivamente la adopción de soluciones de mayor integración paisajística, como los pavimentos de tierra estabilizada.

El conjunto de las actuaciones previstas exige la realización de intervenciones arqueológicas de una entidad que supera el alcance de las contempladas en el Proyecto General de Investigación, cuyos objetivos se centran fundamentalmente en la obtención de conocimiento. La restauración de la muralla requiere la excavación previa de amplios tramos de talud rocoso, bajo los cuales se presume la existencia de restos de los lienzos conservados bajo los derrumbes. La partida económica prevista para estas actuaciones arqueológicas, esenciales para la posterior restauración y musealización del conjunto de la muralla, asciende a 74.454 € de PEM, cuantía que resulta claramente insuficiente para la magnitud de los trabajos necesarios.

Con todo, cabe señalar que los objetivos y criterios generales de intervención pueden considerarse adecuados y compatibles desde el punto de vista patrimonial. Asimismo, debe subrayarse la necesidad de intervenir en determinadas estructuras que presentan patologías graves y comprometen su es-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 13/18	



tabilidad estructural, como las torres T1, T2s, T3, T4a, T5 y T7, las cuales requerirían actuaciones urgentes.

Sin embargo, la adecuación y viabilidad del proyecto en su conjunto se ven seriamente comprometidas por diversos factores. En primer lugar, la indefinición de determinadas actuaciones y las incertidumbres derivadas de la falta de investigación arqueológica previa. A ello se suma, de forma especialmente relevante, el restrictivo marco temporal establecido para la ejecución de las actuaciones, que cuentan con un plazo máximo de cuatro meses, condicionado por los plazos administrativos del Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico de 2022, convocado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Este plazo extremadamente reducido constituye, sin duda, el principal factor que compromete la viabilidad del proyecto. Se trata de actuaciones de elevada complejidad técnica, agravadas por la indefinición existente y por las incertidumbres relativas a la materialidad de las estructuras objeto de intervención, derivadas de la ausencia de excavaciones arqueológicas previas. De hecho, la restauración de lienzos como L4a, L4b y L4c está condicionada a la realización de excavaciones previas, resultando difícilmente compatible un plazo de cuatro meses con la ejecución de dichas excavaciones, las labores de restauración estructural y las posteriores actuaciones de implantación de veredas e iluminación monumental.

A este escenario deben añadirse las dificultades derivadas de la falta de acceso rodado al área de intervención y de la abrupta orografía en la que se emplaza la muralla, caracterizada por una acusada pendiente rocosa e irregular, que complica el montaje de andamios, el acopio de materiales y el acceso del personal y de los medios auxiliares.

Todo lo anterior supone la difícil viabilidad del proyecto considerado en su conjunto y en el escenario temporal descrito. No obstante, cabe valorar el horizonte de oportunidad que ofrece la financiación concedida y vincularlo a la necesidad de acometer intervenciones urgentes en aquellas estructuras que presentan un grave riesgo estructural, como las ya citadas torres T1, T2s, T3, T4a, T5 y T7. En este contexto, podrían resultar viables actuaciones parciales de conservación sobre dichas estructuras, susceptibles de ejecutarse íntegramente dentro del plazo disponible...>>

Siendo las 13:40 h. se ausenta de la reunión D. Antonio Luis Fernández Mallol.

8º.- Expediente: BC. 01.317.25 Solicitud informe para obras de mejora en la Sala principal del Museo Gómez Moreno

Promotor: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero/Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 14/18	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 7 de noviembre de 2025.

10º.- Expediente: BC.01.413.25 Proyecto de remodelación de la instalación de climatización del Palacio los Córdoba.

Promotor: Ayuntamiento de Granada.

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero/Manuel Martínez- Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 13 de mayo 2025, y la documentación complementaria presentada con fechas 11 y 16 de diciembre de 2025.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención y corroborar los ajustes propuestos en el último informe presentado. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

3º.- Expediente: BC. 01.708/24 Proyecto de Iluminación del Castillo de Íllora.

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Íllora

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 12 de noviembre de 2024 y 4 de noviembre de 2025.

No obstante lo anterior, dicho informe deberá quedar **condicionado** en los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar la integración de los proyectores en su emplazamiento físico. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones al objeto de coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 15/18	



Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

4º.- Expediente: BC. 01.730/25 Proyecto de sustitución de la Solería de la Catedral de Guadix.

Promotor: Diócesis de Guadix. Cabildo catedralicio.

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 11 de octubre de 2025 y el 25 de noviembre de 2025.

No obstante lo anterior, dicho informe deberá quedar **condicionado** en los siguientes extremos:

El mármol oscuro a utilizar en los dameros de la solería será en todos los casos gris Macael y no Sierra Elvira.

Aunque se ha realizado una evaluación aproximada del material original recuperable, se insiste en la necesidad de recuperar el máximo posible a costa de la necesidad de trabajar en la rehabilitación de algunas piezas existentes (no solo utilizar las pieza en perfecto estado).

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones así como el plannig de obra de las mismas.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las misma.

6º.- Expediente: BC. 01.879/25 Proyecto de conservación y puesta en valor de los Baños Árabes de Cogollos de la Vega.

Promotor: Ayuntamiento de Cogollos de la Vega.

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 15 de diciembre de 2025.

No obstante lo anterior, dicho informe deberá quedar **condicionado** en los siguientes extremos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGYUT2K	PÁG. 16/18	



En el caso de que como resultado de la supervisión técnica del proyecto se introduzcan modificaciones en el mismo, estas deberá contar con la autorización patrimonial correspondiente.

En el caso de que la intervención arqueológica preventiva correspondiente durante el desarrollo de la obra manifieste elementos que hagan preciso que se replantee alguna parte de la intervención, dichas modificaciones deberá contar también con autorización patrimonial.

Igualmente será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar la integración de algunos elementos como se recoge en el presente informe, así como para delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

7º.- Expediente: BC. 01.958/25 Proyecto básico y de ejecución de conservación, restauración y puesta en valor. Torreón-noria con alberca, pilar y abrevadero y puente de las salinas en al zona arqueológica de las Salinas.

Promotor: Ayuntamiento de La Malaha.

Ponente: Jose Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada el 11 de diciembre de 2025.

No obstante lo anterior, dicho informe deberá quedar **condicionado** en los siguientes extremos:

La madera utilizada en pasarelas y escalones deberá lijarse en los primeros milímetros para eliminar las marcas de acetilado y el tono gris de fondo e igualmente deberá tratarse con los barnices adecuados que hagan resaltar el tono de la madera evitando el color ceniza a lo largo de su envejecimiento.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar la integración de la propuesta y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUYUT2K	PÁG. 17/18	



Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:35 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.


LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: David Rodríguez López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	13/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAXM6JA9JJTY9NQXE9KKGUT2K	PÁG. 18/18	